



Las lavanderas de instituciones hospitalarias en el Antiguo Régimen Español. Un caso de estudio

The laundresses of hospitable institutions in the Old Spanish Regime. A case of study

PAULA ERMILIA RIVASPLATA VARILLAS

Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú

rivasplatavarillas@gmail.com

ORCID <https://orcid.org/0000-0001-7036-6436>

Recibido/Aceptado: 30-7-2017/ 14-4-2018

Cómo citar: RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermilia, “Las lavanderas de instituciones hospitalarias en el Antiguo Régimen español. Un caso de estudio”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 38 (2018), pp. 161-186.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.38.2018.161-186>

Resumen: Las lavanderas ejercían un trabajo duro e intenso fuese de forma particular o institucional. Lavaban en los ríos o fuentes, sitios permitidos o no, muchas veces acusadas por las autoridades de ensuciar el agua, colindante a las ciudades y perseguidas no sólo por motivos sanitarios sino morales por sus cuerpos mojados y expuestos a las miradas. En los hospitales castellanos e indianos, las lavanderas podían ser trabajadoras permanentes o externas. En casi todas las constituciones hospitalarias están presentes, siendo las mujeres más fuertes y jóvenes por el duro trabajo que realizaban. En este artículo se describirá y analizará el caso de lavanderas y roperas de un hospital castellano.

Palabras clave: Lavanderas; Roperas; Hospitales; Antiguo Régimen; Trabajo femenino.

Abstract: The washerwomen worked hard and intense, whether in a particular or institutional way. They washed in the rivers or fountains, places allowed or not, often accused by the authorities of dirtying the water, adjoining the cities and persecuted not only for health reasons but moral reasons for their bodies wet and exposed to the eyes. In the Castilian and Indian hospitals, laundresses could be permanent or external workers. In almost all the hospital constitutions are present, being the strongest and youngest women for the hard work that they realized. This article will describe and analyze the case of washerwomen and closets of one Castilian hospital.

Keywords: Laundresses; Wardrobes; hospitals; Old Regime; Female work.

INTRODUCCIÓN

Este estudio de lavanderas de instituciones hospitalarias es una aproximación a un tipo de trabajo femenino desarrollado en el Antiguo

Régimen. La metodología utilizada es la heurística y la hermenéutica de fuentes primarias y secundarias. Las fuentes consultadas para la realización de este artículo provienen de documentos resguardados en los archivos tales como el Archivo General de Indias, el Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, la Biblioteca Colombina y el Fondo Histórico de la Universidad de Sevilla. Después de realizar la investigación heurística se ha procedido a la hermenéutica o interpretación de las fuentes primarias consultadas, contrastando con las fuentes bibliográficas o secundarias.

Comienzo este artículo indicando que los oficios “femeninos” desbordaron el ámbito familiar por su gran demanda en la sociedad, lo que caracterizaba su pluralidad y garantizaba una remuneración en especies o en metálico. Estos trabajos estaban enmarcados en la denominada economía de improvisación a la cual las mujeres estaban más adaptadas por su versatilidad¹. El trabajo doméstico ejercido por dinero en instituciones y casas particulares se convirtió en uno de los reductos femeninos más anclados en la sociedad preindustrial².

Muchas veces, las mujeres se especializaban en algún oficio, a tal punto que en la sociedad era muy bien reconocida una buena lavandera, criada, cocinera, bordadora o costurera, ya que realizar bien al menos uno de los oficios “mujeriles” aseguraba a la mujer sustento económico y reconocimiento, pues una mujer pobre que supiese realizar bien las labores domésticas era apreciada en el mercado laboral. Así y todo, estos trabajos eran fatigosos y pobremente remunerados. En las sociedades preindustriales, en condiciones coyunturales especiales, algunas mujeres ejercían cargos de dirección importantes dentro de una institución como Madre superiora en un convento o Madre mayor de enfermería en un hospital, aunque bajo la supervisión masculina, en este caso, de obispos, frailes, jueces, capellanes, mayordomos y rectores³.

¹ CARBONELL I ESTELLER, Montserrat, “Hecho y representación sobre la desvalorización del trabajo de las mujeres (siglos XVI-XVIII)”, en *Mujeres y Hombres en la formación del pensamiento occidental: Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Volumen II, 1989, pp. 157-171.

² SARASÚA, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores S.A., 1994, pp. 72-73.

³ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “La Madre Mayor del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, Vol.66, No 134, 2014, pp. 529-574.

A pesar de la amplia presencia femenina en el mundo laboral, su identidad laboral no era totalmente reconocida en la sociedad del Antiguo Régimen, cuyo ámbito productivo estaba controlado por los gremios en el mundo urbano. En ciertos lugares de Europa, la mujer podía agruparse en gremios, pero en otros no, siendo eternas aprendices a pesar de ser maestras en su oficio. Sin embargo, a partir del siglo XV, fue cada vez más difícil la presencia femenina en los gremios. Así, en 1540, se empezaron a prohibir la formación de mujeres en talleres de talabarteros en Alemania para evitar la competencia con los varones⁴. De esta manera, el trabajo femenino en el Antiguo Régimen era discontinuo, irregular y solidario, es decir, un trabajo que se adaptaba a las necesidades coyunturales del momento, pero en ciertas esferas como las hospitalarias, el trabajo desempeñado fue regular, continuo y uniforme. Así, los hospitales necesitaron de mujeres para cumplir con las necesidades básicas de elaboración de la comida, limpieza, lavado de ropa y cuidados de los enfermos. Por ejemplo, la mitad de los veinte empleados que atendían en el Hospital de San Roque en Santiago de Compostela eran mujeres: dos enfermeras, una lavandera de enfermos, otra de sanos, cinco mozas de servicio y dos cocineras que atendían a doscientos setenta enfermos. En el Hospital Real de Compostela, la cocinera recibía un salario de trescientos treinta y siete a mediados del siglo XVIII, al igual que la enfermera mayor, pero la cocinera menor recibía doscientos reales, sesenta y seis menos que una enfermera menor. Este hospital superaba los seiscientos enfermos anuales⁵.

⁴ DUBY, Goerge y PERROT, Michelle, *Histoire des femmes en Occident. XVI- XVIII siècle*, Paris, Perrin Collection Tempus, Tomo III, 2002, pp. 386-389; Hasta el siglo XV, el trabajo de algunas mujeres era reconocido, incluso llegaron a dirigir talleres y podían ser maestras de oficios cuando fueron relegadas a áreas no cualificadas tras la creación de los gremios. Entonces, se establecieron directrices estrictas y las mujeres se vieron apartadas de la dirección de los talleres. VINYOLES VIDAL, Teresa, “Hilar, cocinar, cuidar, cultivar, curar, educar, amara... quehaceres de las mujeres medievales”, en *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la historia. Una visión interdisciplinar*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, p. 92.

⁵ REY CASTELAO, Ofelia, “Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del antiguo régimen”, en *Melanges de la casa de Velásquez. Nouvelle serie*, en *El trabajo de las mujeres en España (desde la antigüedad al siglo XX)*, Madrid, Casa Velázquez, T. 79, 2010; Un hospital en Astorga tenía un hospitalero que se ocupaba de la atención del enfermo y el mantenimiento del hospital además de hacer la comida. PÉREZ ÁLVAREZ, María José, “Enfermedad y caridad en la provincia de León durante la Edad Moderna: El hospital de las Cinco Llagas de la ciudad de Astorga”, en *Hispania Sacra*, LXIII 127, enero-junio 2011, pp. 75-102.

La activa participación femenina en las actividades económicas urbanas, como lo demuestra la documentación primaria (contratos notariales, ordenanzas municipales y libros de salarios de instituciones), constata que muchas veces las normas jurídicas no se adecuaron a la realidad social, pues el mundo laboral para conseguir mayores ganancias utilizaba la mano de obra femenina de fácil disposición, barata, muchas veces no remunerada ni reconocida y sin horario establecido⁶.

1. LAS ORDENANZAS EN TORNO A LA ACTIVIDAD REALIZADA POR LAS LAVANDERAS DEL ANTIGUO REGIMEN ESPAÑOL

La colada diaria de la ropa originaba, en cualquier población, un importante volumen de aguas sucias, jabonosas o cargadas de lejía que, si iban a parar a las fuentes de abastecimiento, ocasionaban graves daños a la salud de las personas. No era de extrañar, por tanto, que existiera un prolífico ordenamiento al respecto desde la Edad Media. En Badajoz, se encuentran los primeros dictados contra la utilización de las fuentes y pilares para lavar la ropa en el fuero de Usagre en 1241⁷. Muchas veces, las mujeres y mozas que lavaban la ropa en las fuentes y pilas eran miradas con recelo porque ensuciaban el agua que bebía el pueblo, los caballos y bueyes. Fácilmente, las culpabilizaban de lavar ropa teñida y meter vasijas sucias en las fuentes y en los charcos que se formaban en la ribera de los ríos. En las ordenanzas de 1551 de Burguillos del Cerro se permitía lavar la ropa en las orillas del río donde corriese fluidamente para que se llevara la suciedad rápidamente.

Las lavanderas que trabajaban, de forma particular, lavando la ropa de otros lo hacían generalmente en la ribera de los ríos y en puntos específicos que la autoridad había designado para realizar esta actividad, alejada de las miradas, principalmente, masculinas. En España era frecuente la construcción por los municipios de un lavadero al que acudían las mujeres a lavar las ropas propias o ajenas por un salario. En la Metrópoli se mantenía el principio de que el agua era un bien público y los gobiernos locales

⁶ DUBY y PERROT, *op. cit.*, Tomo III, pp. 388. La mano de obra barata femenina era el motivo que se la utilizase. Así, en Wurtzburgo en el sector construcción, el número de mujeres empleadas era relativamente alto. Entre 1428 y 1524 se registraron 2.500 trabajadoras y tan sólo 750 trabajadores.

⁷ GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio, "Agua para ciudades y regadíos", *Ars mechanicae. Ingeniería medieval en España*. Gobierno de España. Fundación Juanelo Turriano, Madrid, 2008, p. 81.

facilitaban su uso con la construcción de lavaderos para mayor comodidad de las usuarias, pues la otra posibilidad era lavar en los ríos y arroyos. Los lavaderos, al igual que los baños, debían estar a las afueras de la ciudad y aguas abajo para evitar ensuciar el agua. Bien es cierto que en algunos lugares de mayor entidad y, por tanto, con mayores necesidades, hubo particulares que construyeron lavaderos exigiendo un pago por su uso. La infraestructura construida daba pie a utilizar el agua pública para hacer un negocio⁸.

Sin embargo, muchas veces estuvieron expuestas a violencias bajo excusa que ensuciaban el agua que la población bebía, detrás de lo cual estaba, como bien indica Penco Martín, que si el castigo a las lavanderas era sólo por cuestión de sanidad al ensuciar el agua del río o porque las mujeres al lavar se exponían a la contemplación de los cuerpos femeninos mojados, generando alteración de las rígidas normas morales impuestas por la Iglesia. En algunos lugares de Castilla como Mérida se prohibía a los niños mayores de trece años acudir a estas fuentes y riberas en las partes donde las mujeres lavaban y tendían su ropa, ya que se sabía que los varones iban a verlas para tratar algún contacto con ellas. Inclusive en el pueblo castellano de Fuente de Maestre en sus ordenanzas de 1591 se prohibió a los hombres acercarse a la fuente a menos de diez pasos al oscurecer después del toque de la oración⁹.

Las ciudades a través de sus cabildos prohibían que las personas continuaran lavando paños en el río, por la parte donde se cogía agua para beber. Por ejemplo, en la Ciudad de los Reyes, capital del Virreinato del Perú, era pregonado periódicamente que se lavara la ropa en lugares donde el río saliera de la ciudad. Las penas fluctuaban entre cien azotes para las esclavas y la entrega de dos pesos para el almotacén y obras públicas. Otro tanto se aplicaría a las indias, además de raparles la cabeza, que se consideraba una grave afrenta¹⁰. Los infractores españoles sólo eran amonestados.

⁸ PENCO MARTÍN, Antonio Daniel, *La salud pública en el Antiguo Régimen*. Editorial Regional de Extremadura, Mérida, 2007, pp. 35-38; SEGURA GRAIÑO, Cristina, "Sistemas y aprovisionamiento hidráulicos e historia social", en *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media Hispana*, p. 23.

⁹ PENCO MARTÍN, *op. cit.*, pp. 143-144.

¹⁰ *Libros de cabildos de Lima. Libro Quinto. Años 1553 – 1557*. Bertham Lee (descifrado y anotado). Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre Sanmarti, Lima, 1955, p. 626.- PENCO MARTÍN, *op. cit.*, pp. 143-144.

Las lavanderas al lavar la ropa se exponían a ser acusadas de ensuciar la fuente de agua que utilizaban, a pesar que otros camuflados en el anonimato, también, usaban el agua de río como botadero. Un ejemplo de lo mencionado estaría en el Virreinato de Nueva Granada, en 1798, Manuela Sánchez fue acusada de lavar sus ropas en el río, a pesar de que conocía la prohibición. Al ser interrogada, ella aceptó haber cometido tal desacato, pero señaló que otras personas también habían incurrido en tal comportamiento¹¹. Así y todo, la lavandera pagó una pena por una actividad que mucha gente realizaba.

Las actividades económicas que se llevaban a cabo en América hispana, en cualquiera de los virreinos y hacían uso del agua del río para lavar eran las mismas que se practicaban en cualquier lugar de la Metrópoli española. Una de ellas era la elaboración del lino, cuyo proceso generaba mucha contaminación. Antes de utilizarlo en la industria era preciso meter en agua los fajos de lino y dejarlos fermentar para que se separasen las fibras interiores que se había de transformar en fibras fáciles de hilar. Con esta actividad se generó una importante contaminación de las aguas que en las ordenanzas de muchas poblaciones se recogía como causa de enfermedad, por lo que se prohibió esta actividad fuera de los lugares señalados para ella y se acotaron las fechas en las que se podía hacer durante el invierno, cuando había abundancia de agua.

En las ordenanzas de Jerez de los Caballeros se justificaba la prohibición de enriar el lino y el cáñamo porque ensuciaban las aguas y generaban mal olor. Muchas personas enriaban y cocían sus linos en los ríos y aguas donde bebían y se abrevaban los ganados, atribuyéndoles el origen de enfermedades y muertes. Las ordenanzas de Cáceres detallaban puntualmente los tramos del río donde el lino podía enriarse y se advertía que quien no respetase la prohibición perdería el lino y pagaría el ganado que moría por beber el agua enriada¹². Asimismo, las ordenanzas de Galisteo, Berlanga, Mérida, Don Benito, Villalba y Los Santos de Maimona hacen referencia a la prohibición de enriar lino en determinados lugares y en determinadas fechas, los meses de julio y agosto, época de poca agua y de

¹¹ ALZATE ECHEVERRI, Adriana María. *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*. Editorial universidad del Rosario, Bogotá, 2007, p. 108.

¹²DRAE. Enriar: Meter lino, cáñamo o esparto en el agua para macerarlos. OLMOS HERGUEDAS, Emilio, “El agua en la norma escrita. Una comparación de ordenanzas bajomedievales castellanas”, en *Agua y sistemas hidráulicos en la edad media hispana*. Asociación Cultural Al Mudayna, Madrid, 2003, p. 41.

difícil expulsión de los residuos contaminantes¹³. Estaba prohibido quemar los residuos para evitar la provocación de algún incendio.

Asimismo, el 5 de mayo de 1570, el cabildo limeño o de la Ciudad de los Reyes, capital del Virreinato del Perú, prohibió que los indios utilizaran el río para macerar o enriar cáñamo y lino que se sembraba en gran cantidad en el valle. Se advirtió que esta actividad resultaba dañina para la salud por lo que se prohibió esta práctica, pues el agua del río y de las acequias la bebían los vecinos y se estaba llenando de residuos de estos materiales¹⁴.

De esta manera, el cabildo detectó que la insalubridad de las aguas del río se debía a todas las actividades económicas, sociales y cotidianas que se estaban desarrollando colindantes a él en 1558, o el cabildo, sabiéndolo, actuó sobre estas actividades cuando la situación se volvió insostenible por el alarmante número de casos de enfermedades estomacales entre los pobladores en la ciudad. A raíz de esto el cabildo tomó las primeras medidas, de desalojo y expulsión de las indias y negras que lavaban las ropas a orillas del río. Todo el peso de la ley cayó injustamente sobre ellas.

2. LAS LAVANDERAS EN LOS HOSPITALES CASTELLANOS

La labor de las lavanderías y roperías en los hospitales era de las más duras y por eso necesitaban mujeres fuertes y jóvenes. En una de las primeras constituciones del Hospital de Granada (1593) indica que la lavandera debía lavar muy bien la ropa y tener cuidado en su manipulación¹⁵. Generalmente había varias lavanderas que se ocupaban de lavar la ropa de los enfermos y la proveniente de las capillas, pero también estaban las que lavaban la de los trabajadores. Se le entregaba la ropa sucia contada, la que debía ser devuelta limpia y doblada. También, en todo hospital había dos guardarroperos, uno para los enfermos y otro para las enfermerías¹⁶.

13 PENCO MARTÍN, *op. cit.*, pp. 38-40.

14 *Libros de cabildo de Lima. Libro Séptimo Años 1570 – 1574*. Bertham Lee (descifrado y anotado). Lima: Consejo Provincial de Lima. Impresores Torres Aguirre Sanmarti, Lima, 1935. “Se proveyó y mandó se pregone públicamente que ninguna persona enriase el cáñamo donde se beba, sino que guarden la costumbre de España so pena de pérdida del lino o cáñamo que en contrario enriaren y 50 pesos por terceras partes públicas juez y denunciador y así lo proveyeron y mandaron”.

15 MORENO TRUJILLO, María Amparo, *Las primeras constituciones del hospital de Granada (1593)*. Universidad de Granada, 2012, p. 35.

16 ZAMORANO RODRÍGUEZ, María Luisa, *Historia del Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1992, s/n.

Los centros públicos como los hospitales tenían su propio servicio de lavado, que forzosamente había que emplear gran número de lavanderas si había que cumplir sus compromisos con puntualidad. En otros hospitales lo lavaban particulares, recogiénola los lunes y entregándola limpia los sábados como en los Hospitales Reales de la Corte¹⁷. La idea del miasma, o el mal olor, como generadora de enfermedad estaba bastante presente en la mentalidad, por eso en el lavado era fundamental el olor a limpio por lo que se podían haber usado ingredientes especiales para lograrlo¹⁸.

En los hospitales castellanos e indianos, las lavanderas podían ser trabajadoras permanentes o externas. En las constituciones de todo hospital, estas trabajadoras estaban presentes, como en el caso del Hospital de las Cinco Llagas o el Hospital de San Hermenegildo, ambos ubicados en Sevilla. En el Hospital de San Hermenegildo, una de las principales actividades del área femenina era el lavado de la ropa a donde asignaban la mayor parte de las doncellas cuando estaban desocupadas o desaparecía un área como la panadería. Este trabajo estaba destinado a las jóvenes de dote de mayor fortaleza física. En 1775, lavaban la ropa de enfermería una o dos, según las circunstancias. En 1806, mandaron que en el cuarto de mujeres no se lavara ni cuidara más ropa que la del hospital y la mesa y cama de sus ministros, prohibiendo absolutamente, el que se lavara ropa alguna, aunque fuese del administrador ni aun dando los complementos necesarios para eso.

2.1. Las lavanderas y roperas del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla

¹⁷ BRAVO LOZANO, Jesús, “Fuentes para el estudio del trabajo femenino en la edad moderna: el caso de Madrid a fines del S. XVII”, en *El trabajo de las mujeres: siglos XVI-XX*, Universidad Autónoma de Madrid, VI jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer, Madrid, 1996, p. 152.

¹⁸ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “El clima “miasmático” limeño según algunas percepciones de autoridades, médicos y viajeros durante los siglos xvi al XIX”, en *Temas Americanos*, Numero 34, 2015, p. 78. La visión atmosférica miasmática, es decir la idea que el aire se corrompía y que de ello surgía la peste surgió en la Antigüedad y se mantuvo a lo largo de los siglos. GIL SACALUGA, Rosario, «La atención sanitaria en Cádiz y provincia durante los siglos XVI y XVII. Cuidados, cuidadores y organización», en *I congreso Nacional de Historia de la Enfermería*, en *Híades: Revista de historia de la enfermería*, 2, 1995, pp. 113-128. En algunos hospitales de Cádiz se lavaba las ropas de los enfermos con agua caliente y romero para que cuando se curasen y saliesen no volviesen a apestar. La ropa que traían si querían volver a usarlas las tenían que lavar con vinagre o hierbas de olor.

El Hospital de las Cinco Llagas fue fundado a comienzos del siglo XVI¹⁹. Este hospital estuvo destinado a mujeres pobres enfermas, cuyas dolencias no fuesen incurables ni contagiosas, pero no de manera exclusiva, pues también habían enfermerías para clérigos y convalecientes²⁰. Durante las pestes y guerras, acogió a todos aquellos que lo necesitaran siempre y cuando sustentaran los gastos que generaran, asumidos por los legados testamentarios de particulares, el ayuntamiento u otras instituciones como el Hospital de la Misericordia²¹.

Las lavanderas en este hospital estaban presentes desde su fundación tal como consta en su primera constitución de 1503²². El lavado de ropa demandaba mucha mano de obra al hospital y las lavanderas recibían un salario de 1240 maravedíes desde 1506.

El área de lavandería también era asumida por las panaderas después de terminar su trabajo de elaborar el pan, lavaban la ropa, generalmente en las tardes. De esta manera, en la documentación consta que desde 1554 en la panetería se realizaba no sólo la elaboración del pan, sino también, el lavado de toda la ropa del hospital, recibiendo un salario de 4500 maravedíes cada una de las dos mujeres que trabajaban en aquella área. Esa misma cantidad recibía la Madre mayor, ya que entonces se pagaba por el trabajo realizado y no por jerarquía.

A medida que la institución crecía, el gobierno del hospital se hacía más complejo y la experiencia había enseñado la necesidad de crear mandos intermedios. Por eso, se creó una nueva área denominada la ropería, que se ocupó del lavado de la ropa del hospital.

¹⁹ Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla [en adelante ADPS], f.1 r. Las Constituciones del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1624.

²⁰ ADPS, Constitución del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla de 1624, art. 4. Biblioteca Colombina [en adelante BC], Constitución de 1734, art. 10.

²¹ Archivo Histórico Provincial de Sevilla [en adelante AHPS]. Libro 4750, f. 1 r. 21/04/1649. Libro de actas capitulares del hospital de la Misericordia (1649- 1655). Ayuda para atender a enfermos que hizo el hospital de la Misericordia al hospital de las Cinco Llagas. Entregó treinta y siete mil reales en veinte camas y la manutención de los enfermos que los ocupaban. Desde 1648, la peste estaba haciendo estragos, pero no se tomaron medidas, ya que no se cortó la comunicación con Cádiz de donde procedía la peste traída por un barco italiano. La epidemia duró hasta julio de 1649. La Sevilla pícara y despilfarradora desapareció para dar paso a una más devota y recogida. ROJAS ALVAREZ, Rafael, RAMOS CARRILLO, Antonio y MORENO, Esteban, “Contribución a la historia asistencial del hospital de la Santa Caridad de Sevilla y la proyección a su actual labor sanitaria”, en *Archivo Hispalense*, ns 279-281, 2009, p.196.

²² ADPS. Legajo 1 a. Constitución de 1503. Figuran Esclavas y criadas, cocineras y lavanderas

El área femenina del hospital estaba jerarquizada: a la cabeza se encontraba la Madre mayor o matrona que era la encargada de la dirección y del control del área femenina del hospital y del aprovisionamiento de los almacenes²³. Le seguían en importancia las mujeres responsables de las diferentes áreas que existían en el hospital, como el de ropería y lavandería. Estas mujeres llamadas madres, solían ser viudas y solteras, que eran preferidas a las casadas, al tener menores compromisos y poder, así, dedicarse exclusivamente al trabajo. Sólo se les exigía que fueran personas de buenas costumbres y cristianas²⁴. Estas mujeres vivían recluidas en el hospital, sin libertad para salir, a excepción de algunos permisos otorgados por el administrador. Sus funciones eran enseñar con el ejemplo, así como vigilar y supervisar el trabajo de las criadas y esclavas.

En el hospital, muchachas jóvenes trabajaban en la ropería y lavandería por un salario, aprendían un oficio y recibían una dote siempre que se casaran o entraran a un convento en un lapso de tres años de egresadas del hospital, más una ampliación de tres años si no lo lograban, en caso contrario perdían la dote. La joven permanecía en la ropería y lavandería donde trabajaba y dormía. Tenía prohibido salir a la calle salvo excepciones al obtener permiso para ello del administrador y en casos de suma urgencia. La doncella dejaba su puesto al cumplir el tiempo establecido para acceder a una dote de 30 a 50 ducados. Si lo deseaba, podía quedarse, trabajando más tiempo que el normado, pero la mayoría dejaba el cargo a los tres años²⁵.

Las esclavas trabajaban en ropería y lavandería de este hospital e hizo uso de más en la primera mitad del siglo XVI que en los restantes cuando la administración prefería no tenerlas, salvo casos forzosos, así que se vendían en forma periódica. Los patronos ya no aceptaban a fines del siglo XVII que trabajasen en el hospital esclavas negras porque eran difíciles de controlar y “así conviene para la buena administración del hospital”²⁶. Las esclavas

²³ FARGUES GARCIA, Isabel, “La enfermería en el hospital de la Santa Creu de Barcelona. Siglos XVI y XVII”, en *I congreso Nacional de Historia de la Enfermería. Libro de ponencias y comunicaciones*, Fundación Uriach 1838, Barcelona, 1996, p.136.

²⁴ PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media. Solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Universidad de Sevilla, Ateneo de Sevilla, Sevilla, 2005. Desde la Edad Media algunas enfermeras fueron beatas, pues estas participaban activamente en obras pías y mantenían ideales mendicantes.

²⁵ RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, *Las doncellas de dote del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Una lectura en clave de género*, Berlín, Editorial Académica Española, 2011.

²⁶ ADPS, Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1687-1715), f.16 v (1689).

turcas blancas eran preferidas a las negras. Por ejemplo, en 1689 se ordenó la venta de las esclavas negras María de Regla, Rufina de Gracia de 28 y 19 años, y también de las niñas Teresa y Juana de 9 y 11 años. También fue vendida Juana, la negra de Angola, por “no convenir” al hospital en 1772²⁷.

Las lavanderas lavaban la ropa de las enfermas y de los criados. Los ministros (administrador y clérigos) y las madres mandaban lavar su ropa a gente externa del hospital hasta 1724, cuando lo empezaron a lavar las mozas de la madre ropera.

2.1.1. Área de Ropería de un hospital castellano: Las Cinco Llagas de Sevilla

La lavandería dejó de hacer uso de las panaderas y formó una nueva área denominada ropería. La fluctuación de los precios de la harina para la elaboración del pan alteró el quehacer cotidiano en el hospital, provocando la desaparición de la panadería y su reapertura cuando los precios eran bajos. Ese vaivén se produjo por un tiempo hasta que no se volvió a abrir la panadería, utilizando a sus trabajadoras definitivamente en el área de ropería que se estaba convirtiendo en una en las que más se trabajaba porque recibía toda la ropa sucia del hospital que lavaba y remendaba.

La madre ropera era la máxima responsable de la ropería a quien se le entregaba la ropa según inventario, devolviéndola lavada y preparada a la enfermería, ministros y demás personal que habitase en el hospital. Este cargo se trataba de asignar a una mujer que tuviese o se hubiese ganado la confianza de los patronos y del administrador.

Durante una parte del siglo XVI, la Madre mayor, jefa del área femenina del hospital, se ocupó de las labores de la ropería, estando bajo su responsabilidad la custodia y el cuidado de la ropa hasta que apareció la madre ropera y su doncella. Ya en 1546 la ropera figura en el “libro de

²⁷ ADPS, Legajo 4B Libro de juntas o actas capitulares de patronos del Hospital de las Cinco Llagas (1659-1687), f.113r (1672). “Por cuanto el capitán Juan de Melo, vecino de la ciudad, hizo donación y limosna a este hospital de una esclava nombrada Juana negra ... de nación de Angola de 26 años por instrumento otorgado ante Juan del Pino y Alcolea escribano público de Sevilla en 5 días del mes de noviembre 1671. Y por cuanto la dicha esclava no le es de conveniencia al dicho hospital. Daban y dieron facultad al Sr. administrador para que la venda en el precio que le pareciere y... a cualquier persona. Y que lo procedido de ella lo reciba el dicho Sr. administrador y entre el dinero en las arcas del hospital para que se haga cargo a su tiempo”.

recibo y gasto del hospital”²⁸. Esta ropería de mediados del siglo XVI guardaba algunos bienes del altar, de las fiestas (Semana Santa) y muebles de las distintas enfermerías.

En 1563, los patronos designaron una criada a la ropera y en 1566 una moza. Así, en 1567 hubo moza y criada de ropería, que eran las ayudantes de la madre ropera, pero eran colocadas más según necesidades a cubrir. En esta área se había concentrado todo el lavado de la ropa y necesitaba mayor mano de obra, por lo que los patronos determinaron que las jóvenes que recién ingresaban al hospital a trabajar serían destinadas a esta área. Estas jóvenes trabajaban por tres años. Tiempo que les permitía tener acceso a una dote que entregaba el hospital. También, reingresaban a esta área las jóvenes que habiendo terminado el tiempo de servicio obligatorio en el hospital, podían seguir sirviendo en el área de ropería, concretamente en el lavado de ropa. En este caso, si hubiese más doncellas de las necesarias para esta dura actividad podrían ser destinadas las más antiguas a otros oficios diferentes en el hospital. Pero, si alguna epidemia ocurría cuantas mujeres fueren necesarias se recibían para el lavado de la ropa. De suerte que había una renovación de lavanderas por ser un trabajo bastante exigente, ejerciendo la mencionada plaza las menos antiguas²⁹.

Desde comienzos del siglo XVII, la ropera era la responsable de entregar la ropa del hospital limpia y en condiciones para ser usada, entendiéndose con las lavanderas que lavaban la ropa. Pudiéndose comprobar un paulatino incremento de sus deberes y del trabajo en la ropería. Desde antes de 1606, la madre ropera era la encargada de la ropa del hospital y su arreglo. Tenía una moza para coser y remendar. Se le entregaba la ropa del hospital inventariada y era controlada durante las juntas anuales patronales. Recibía la ropa sucia proveniente de las enfermas y los criados de la enfermera mayor a quien la devolvía limpia. La madre ropera derivaba la ropa sucia a las lavanderas quienes se encargaban de lavarlas, devolviéndolas una vez limpias a la madre ropera.

“Madre en la ropería la cual reciba por inventario toda la ropa que el hospital tuviere de colchones, sábanas y frazadas, cobertores de paño y almohadas, manteles y pañuelos las otras cosas cualesquier que sean de lienzo o de paño. La cual ha de dar cuenta de todas ellas cada y cuando

²⁸ ADPS, Legajo 106, Libro de Recibo y gasto 1546, s/f.

²⁹ ADPS, Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, Legajo 4B, f.127r (1733).

que fuere pedida por los patronos o por el administrador. La cual dicha madre tenga consigo una moza para que ambas se ocupen en coser y remendar lo que fuere menester, sin entender en otra cosa, y corre a su cargo dar a lavar la ropa sucia y recibirla por su cuenta, y asimismo la de por cuenta cuando la da a la enfermera mayor o cuando la recibiere de ella sucia”³⁰.

La madre ropera ya estaba lavando la ropa de los ministros e iglesia desde antes de 1613, pues consta en el inventario de aquel año que había un caldero asentado sobre un hornillo que servía para colar. Según los reglamentos, la ropera tenía como ayuda sólo una doncella de dote a pesar que se le había recargado el trabajo. Entre las dos cosían y remendaban toda la ropa del hospital, confeccionaban los colchones y empezaron a lavar la ropa del administrador, de los clérigos y la ropa de la iglesia. Pero, los libros cabildo del hospital indican que la ropera contaba con más ayudantes que las indicadas en la constitución.

Esta madre recibía por inventario no sólo toda la ropa de lienzo y lana del servicio de las enfermerías y criados, sino también de los ministros de la casa. Devolvía por cuenta y cargo toda la necesaria para el servicio de las enfermas. La madre ropera nunca se encargó de la ropa que traían las enfermas al ingresar al hospital. Esa ropa, la custodiaba la Madre mayor en su almacén para venderlas cuando morían o devolverlas cuando se curaban.

“Que en la ropería de esta casa haya otra madre la cual reciba por inventario toda la ropa del servicio de las enfermerías y de los ministros de esta casa, así del lienzo como de lana y entregará por cuenta y razón toda la necesaria para el servicio de las enfermas tendrá en su compañía una hija y entre las dos coserán y remendaran toda la ropa del dicho hospital y harán los colchones y lavaran la ropa de la persona del administrador y de los clérigos y con mucho cuidado y aseo la ropa de la iglesia”³¹.

La crisis económica generalizada del reino en el siglo XVII impactó a la sociedad española en general, y al hospital estudiado en particular, agudizándose con la gran peste sevillana del año de 1649, que causó una

³⁰ ADPS, Libro 6. Sin foliar, Constitución de 1606.

³¹ ADPS, Legajo 1 A. Sin foliar. Constitución de 1624.

gran mortandad. Después de la peste mencionada se redujo el número de enfermas a atender en el Hospital de las Cinco Llagas.

Si bien la madre ropera en un comienzo no lavaba la ropa, se fue ocupando de esta tarea de forma paulatina, encargándose de esta actividad exclusivamente desde 1710 al desaparecer la madre panetera y sus doncellas quienes hasta entonces lavaban la ropa de las enfermerías de todo el hospital. Este trabajo era muy penoso por lo que le aumentaron cuatro doncellas para que le ayudasen, como reasignación de puestos de trabajo. Las doncellas elegidas y designadas para esta función por la Madre mayor tenían que ser las más fuertes y jóvenes de entre las niñas de dote y criadas. En 1733, las dos doncellas de dote para el lavado de la ropa reemplazarían a las trabajadoras temporales que ayudaban a la madre ropera, las que se eliminaron porque resultaban caras para el hospital. A la ropería se le había encargado una nueva función el lavado de toda la ropa de la iglesia, probablemente a pedido de la Madre mayor Paula Arroyo, quien había sido madre ropera por dieciséis años y había donado una corona, diademas y ropa para las imágenes que se guardaban en la sacristía en una habitación del área de clausura.

De esta manera, en el área de ropería se había concentrado todo el lavado de la ropa y necesitaba mayor mano de obra, por lo que los patronos determinaron que las doncellas de dote que habían terminado sus tres años de servicio obligatorio podían reingresar al hospital, pero sirviendo en el área de ropería, concretamente en el lavado de ropa. En caso de epidemia se recibían cuantas mujeres fueren necesarias para el lavado de la ropa. De suerte que había una renovación de lavanderas por ser un trabajo bastante exigente, ejerciendo la mencionada plaza las menos antiguas³².

El aumento del trabajo de la madre ropera consta en la constitución de 1734, artículo 112 indica que

La ropa de este hospital corra por cuenta de una madre, que sea fidedigna, a quien se le entregue por inventario, y tenga obligación de dar la que se necesitare, así en la sacristía, como en las enfermerías, lavada y compuesta, y de la misma suerte la ropa blanca de los ministros y demás familia de este hospital; y queremos, que para que le ayuden a dicho lavado, y demás cosas que se ofrecieren en la ropería, tenga cuatro doncellas efectivas, y todo lo entregara a las oficinas,

³² ADPS, Legajo 4B, f.127 r. Autos capitulares de este Hospital de la Sangre comienza año de 1716 y acaba año de 1734, (1733).

donde pertenece, con cuenta y razón, para darla siempre que le sea pedida por la Madre mayor, cumpliendo en todo lo demás, que se va encargado en estas constituciones

Así vemos que desde antes de 1734, la madre ropera no sólo lavaba y remendaba la ropa, sino que se hacía responsable de la ropa de hospital y de las enfermas. Lo que se corrobora en 1766, cuando el patrono presidente del hospital ordenó que la madre o madres a quienes tocaba la custodia de la ropa ya fuese de hospital o de las enfermas, la recibiesen por cuenta, quedando responsables de lo que faltase sin causa legitima, a satisfacción de la Madre mayor, quien tenía que pedir la cuenta por lo menos cada mes y siempre que saliesen las madres roperas de su oficio.³³

En total, el Hospital de las Cinco Llagas llegó a tener aproximadamente dieciocho roperas en el siglo XVI, cuarenta roperas en el siglo XVII, y más de treinta y cinco roperas en el siglo XVIII.

Tabla n°1		
Madres roperas del hospital de las Cinco Llagas (1528-1836)		
En el lapso de 1528 a 1546 se creó la madre ropera. No se tienen datos hasta 1555.		
Siglo XVI	Siglo XVII	Siglo XVIII y XIX
Ponce 1555 a 1557 Francisca Rodríguez, 1559-1564 Trujillo 1565 Beatriz de Aguilera, 1566 Beata ropera, 1567 Isabel de Góngora, 1569 Jerónima de Góngora, 1571- 72	María de los Ángeles, 1600 Catalina García, 1601-02- 03 Ana de Jesús, 1604 María de Torres, 1605 María de San Jerónimo, 1606-1620 Ana de Espejo, 1620-22 Constanza de León, 1623 Ana Días, 1624 Ana Jiménez, 1625-1637 Marina de Mora, sirviente de madre ropera, 1637-50 Ana de los Reyes,	María Joseph de Ortega, 1700 Gracia Josefa Esteban, 1700- 01 Marina del Valle, 1701 Marina del Valle, 1701-1702 Catalina de Llagas, 1702 Catalina Pinzo Gallegos, 1703-04 María de Barrios, (1704-05). Murió Francisca de Valladares, 1705-1706. Murió Margarita de León, 1706- 1712 Paula Arroyo, 1712-28 Petronila Baretta, 1728

³³ ADPS, Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1764 a 1787, (1764), Legajo 4B, f.18 v.

<p>Beltrana, 1574 - 1576 Isabel Ramírez. 1580-82 María González. 1584-85 Inés Hernández, 1587 Catalina López, 1588 Isabel Ramírez, 1589 Olalla Ramírez, 1591 Ana Milla, 1592-1596 Catalina García, 1598-99</p>	<p>(doncella) 1651-53 Isabel de Medina (doncella) 1654-57 Ana de los Reyes, 1658 - 59 Juana de torres, 1659-60 Clara Bocanegra, 1661 María de Valderrama, 1662 Leonor de Esquibel, 1662 Leonor de Esquivel, 1663 Juana de Castro, 8 meses Ana de Asunción, 1664 Ana Paloma, 1665-66 Beatriz de Aguilar, 1667-69 Beatriz de los Ríos, 1670 Sebastiana de Reina, 1671 Marina de Cuellar , 1672 Beatriz de Cervantes , 1677-78 Isabel Gómez, 1679 Beatriz María de Cervantes, 1680 Luisa de Belehes, 1680 Marina de los Reyes , 1681-82 María Hidalgo, 1683-84 murió Dionisia de Carmona, 1685- 88 Mariana de Ortiz, 1689-91 María Páez de la cadena, 1692-93 Lorenza María García, 1693-95 María de las Flores y Castilla Rosa María de Vega,</p>	<p>Leonor Gómez, 1728 Mariana de la Peña, 1728-1734 María Eugenia Martínez, 1734 María de Aguirre , 1737. Falleció 1738. Josefa de Vargas, 1738-1743 María Teresa Moreno, 1743-1744 Manuela Gómez, 1744 Gracia Cansino, 1744-45 María Fernández, 1745 Teresa Moscoso, 1745-47 María Barragán, 1745-47 María Rodríguez, 1745-48 Luisa Cano, 1748-60 Isabel Robles, 1760 Manuela Roses, 1760-69. Murió María de Ulloa, 1769-70 Rosalía Márquez, 1771-86 María Jiménez, 1788-89 Petrola Gálvez, 1789-90 María Jiménez Vicenta de los Santos, 1790-91. Petrola de Acosta 1792 Desde 1793 a fin de agosto 1809 El secretario no escribió los nombres de las madre</p>
--	--	---

	1695 Isabel de Herrera, 1695-97 Juana Galán, 1697-98. Lucia Pérez, 1698-1700	
ADPS. Libro de recibo y gasto. Legajos 106, 107, 108 A, 108 B, 109 al 125		

Las madres roperas del siglo XVII casi nunca fueron mencionadas en las actas capitulares. En 1787, se redujo el número de doncellas de dote de ropería de cuatro a tres³⁴, al desaparecer la doncella de ropería de convalecientes, ocupando este puesto la doncella de dote de la Madre mayor, cuando se encontraba libre de trabajo³⁵. Las mujeres que trabajaron en ropería no solían durar mucho tiempo por el excesivo trabajo que tenían. Sólo uno o dos se mantuvieron en el cargo por mucho tiempo como fue el caso de María de San Jerónimo en el siglo XVII que trabajó catorce años como madre ropera y como reconocimiento de eso, la nombraron Madre mayor, máxima jerarquía del área femenina del hospital. Otro caso fue Ana Jiménez, que trabajó muchos años en varias áreas del hospital e incluso como reemplazante de las mujeres que enfermaban. En 1636, pidió ayuda de costa por haber servido en el hospital ella, su madre y hermanas más tiempo de dieciséis años para retirarse a descansar a su casa. Los patronos mandaron que por una vez se le diese 300 reales con la advertencia de que no se le daría un real más en junta alguna³⁶. Sin embargo en 1637, volvió a pedir un aumento sobre la ayuda de costa concedida por los patronos del hospital, dándosele 50 reales más a los 300 reales dados³⁷. En el siglo XVIII destaca Paula Arroyo que fue ropera por dieciséis años y donó imágenes religiosas y sus ahorros al hospital de manera testamentaria y, finalmente Rosalía Marques que fue ropera por quince años.

En cuanto a la infraestructura en sí, la sala de ropería surgió en el Hospital de las Cinco Llagas en el edificio ubicado en el arrabal de la Macarena. La ropería estaba ubicada en la primera planta del área de clausura, sobre el almacén de la Madre mayor. En el inventario de 1567 nos encontramos un hospital recién estrenado y, por lo tanto, con abundante ropa

³⁴ ADPS, San Isidro del Campo. Actas capitulares del Hospital de la Sangre año de 1779 a 1808, Legajo 4C, s/f.

³⁵ ADPS, Libro de Auto Capitulares del Hospital de la Sangre, comienzo del año de 1764 a 1787 (1787), Legajo 4B, f.150 v.

³⁶ ADPS, Libro capitular de 1636, Legajo 4B, f.127 r.

³⁷ ADPS, Libro capitular desde 1637 a 1658, Legajo 4B, f.9 v.

nueva de cama y de sacristía muy ricamente bordada. En esa época, la ropería servía de almacén del área de clausura, pues estaba bajo la tutela de la Madre mayor donde consta la existencia de doscientos setenta colchones de lana, cuatrocientos treinta y seis sábanas, seiscientos y siete almohadas, ciento y dos frazadas, cincuenta y cinco paños blancos, varias colchas, diecisiete pares de manteles, cinco servilletas y ocho manteles alemaniscos con borlas de oro y con borlas de seda y azul, dos pares de toallas finas con borlas de seda morada y blanca y otra con borlas de seda blanca con una franja de hilo portugués, doce paños de cálices, doscientos y cuatro manteles de enfermería, dos pares de manteles largos para la mesa de los hombres convalecientes, nueve paños de aparadores, ocho toallas de enfermería de hombres y mujeres, un paño con nueve escudos de las Cinco Llagas, un frutero para el servicio del altar con nueve escudos del hospital de seda, un paño de altar, una palia con una cruz labrada de seda amarilla, un paño de lienzo con ocho gallos labrados de seda verde, colorada y amarilla, un paño blanco de lienzo con una franja de hilo a la redonda, un paño con ocho aspas labradas en seda azul, toallas de paño de altar de Holanda con bolillos a la redonda, un lienzo de altar con ocho rosetas labradas de seda azul y con un cordero en medio, una toca de camino, un frutero de lienzo de Ruan, un paño de rostro de lienzo con bordados, un paño de rostro de lienzo de Ruan labrado, dos paños de Holanda bordados con seda y borlas, dos fruteros de Holanda, dos fruteros de Ruan, un paño de lienzo delgado para el altar, quince pañuelos de mesa caseros, una toalla de lienzo de Ruan con bordados, un frutero de lienzo labrado con diez rosas, un paño de lienzo labrado con cinco escudos de las cinco llagas de seda colorada y una franja a la redonda de grana y blanco, otro frutero de lienzo de Holanda, un paño de lienzo de seda negra y blanca, un paño de lienzo de Ruan labrado con rosas en seda azul, cuatro cojines pequeños labrados, un paño de lienzo bordado, otro frutero labrado, un paño de lienzo de Ruan de vara y media para las piernas, toalla de lienzo para el lavatorio del Jueves Santo, un frutero de Holanda labrado, dos paños para afeitar de Holanda. En la ropería había muebles y otros objetos, como siete cajas de libros de contaduría, una mesa ochavada que se doblaba con bisagras, dos mesas de cadena con su banco, una mesa mediana de triangulo, una mesa grande de cadena con un banco grande, una mesa de ciprés donde se ponía el Santísimo Sacramento cuando comulgaban las enfermas, un armario grande de cuatro cajones para la ropa de lienzo de las enfermas, seis redomas grandes de botica para aguas, un pichel grande de estaño para el lavado de los pobres en la Semana Santa, cuatro calderetas para beber agua, cuatro colchas de Holanda para la celda

de los priores y administrador, otras colchas para otras celdas, ocho guadameciles, doce cojines de mantillas para las convalecientes, dos andas de madera para enterrar, un paño de andas y cuarenta y cuatro camisas de presilla para hombres.

En 1588, había setenta y tres colchones, sesenta y tres almohadas, ciento nueve sábanas, ciento veinticinco camisas, doscientos noventa y cuatro paños y otros objetos, casi la tercera parte de los objetos del anterior inventario. Así, la ropería ya no era el gran almacén de 1567, pues gran parte de estos objetos se habían quedado en las salas donde se utilizaban (calenturas, convalecientes, incurables, cirugía, agonizantes, enfermería de clérigos, cuartos de los ministros y criados) y otra parte se derivó a la “sala de la Madre mayor”. El inventario de la ropa de 1592 hallada en la ropería, siendo la ropera Juana de Espinosa se encontró muy pocas cosas: cinco paños blancos de camas, un paño azul o sobre mesa, una frazada nueva listada, cuatro paños, tres reposteros viejos, guadamaciles, un paño grande, trece paños negros de lienzo, un bancal, dos alfombras, cinco sobre mesas, entre otras cosas.

En 1603, encontramos que la ropería se había convertido en el intermediario entre las otras oficinas y las lavanderas, pues las ropas se devolvían a la ropería para su limpieza y arreglo para regresar a sus respectivas oficinas. Además, la ropería se había convertido en el dormitorio de la madre ropera y su doncella, pues dormían en el mismo lugar donde trabajaban. Es por eso que en el inventario de 1603 las cosas que se mencionan son pocas, algunas viejas y otras renovadas: tres paños blancos y uno dorado de las camas de los priores, un paño azul sobre una mesa vieja, tres reposteros viejos, treinta y seis guadameciles, dos cojines de terciopelo, varios paños de lienzo, un bancal, doce camisas de enfermos de clérigos, cinco sobremesas, cuatro paños de corte, cuatro almohadas y cuatro cojines de los clérigos, noventa sábanas y cuarenta y cuatro almohadas, cuatro paños de rostro de los clérigos, dieciocho almohadas de las personas de esta casa, dos paños de rostro de las enfermas, dieciséis paños de cabeza y servilletas para lavar a las enfermas, veinticinco camisas para los enfermos, una caja de pino con cuatro colchas, sábanas de los priores, seis paños de lienzo, casulla de lienzo y una alba vieja, veintidós colchones de enfermería, velones, arcas grandes (con servilletas, manteles, sábanas, camisas), y otras cosas. En el inventario de 1613 se empezó a reemplazar la ropa blanca de lienzo por crea. Había ropa blanca de las enfermerías y de las oficinas y pocas telas de los altares de la enfermería. La madre portera y su hija ya se ocupaban en colar ropa, pues tenían una caldera para tal fin.

En el inventario de 1636, se observa que la madre ropera tenía separada la ropa perteneciente a cada área en sus respectivos estantes: ropa de lienzo y lana de la ropería, ropa de los ministros y criados del hospital, ropa de las camas de las enfermerías (de calenturas, de la sala de San Pablo, del cuarto de cirugía, del cuarto de las incurables, del cuarto de las enfermerías de los clérigos) y tenía algunos bienes muebles del hospital que estaban a su cargo. También se comprueba que en la ropería se empezó a lavar la ropa blanca (arcas, una caldera grande de coral y un perol para hacer almidón). En esta habitación había un pequeño altar de madera, adornado con frontal y manteles con andas doradas y una imagen pequeña. En la sala de ropería estaban como bienes muebles al cargo de la ropera: tres cortinas de lienzo, una sobremesa de paño para la junta, toallas, paños, cojines, repostero, manteles y servilletas del altar de las enfermeras, una arca, un cascabelillo, arca muy vieja de los fundadores donde habían papeles y armas, un cántaro y una copa de cobre. La ropa de lienzo y lana de la ropería: seis colchones, seis sábanas de Ruan y seis almohadas (para los patronos cuando tenían que pernoctar en el hospital), sesenta y seis colchones, ciento sesenta y siete sábanas de bramante, ciento catorce sábanas de crea, doscientos cuarenta almohadas, ochenta y seis camisas, ocho cobertores de paño, dos cobertores de pelo, manteles, toallas, paños, dos cojines de terciopelo carmesí y otras cosas.

A fines del siglo XVII, la ropería tenía once estantes grandes y dos pequeños abiertos y dos estantes cerrados con puertas y llaves, además de otras cuatro subdivisiones entre las puertas para poner ropa. Cinco roperas dormían en la habitación. A mediados del siglo XVIII, la ropería era una sala llena de despensas con sus divisiones y algunas con puertas y llaves, además había varios arcones y otros más pequeños. Más ordenado, pero lleno donde también dormían las seis mujeres que trabajaban en la ropería. La habitación estaba tan atiborrada de cosas que no faltaron las incidencias, alguno mortal. Tal era el frenesí de esta área que sucedieron accidentes fatales como la muerte de una doncella que trabajaba allí, al caerse de una de las escaleras usadas para poner y alcanzar cosas de los estantes³⁸.

En la ropería estaba guardada la ropa de cama para remudar y la ropa de la iglesia consignada desde 1726 a pedido de la Madre ropera Paula Arroyo,

³⁸ ADPS, Legajo 186. Libro de colecturía para misas extraordinarias y las que resultan de almonedas de las difuntas de este hospital de la Sangre, f. 10 r (1730). Teresa Bernarda López, muchacha que trabajaba en ropería, a los 23 años desde 1723 y trabajó seis años. Sufrió un accidente en 1729 al caerse en la sala de ropería y no se pudo recuperar.

puesto en el reglamento en 1734. La ropería se encontraba más organizada y sistematizada, pero atiborrada de cosas. Había más de cincuenta colchones y noventa almohadas. Después de la peste de 1709, la ropería se llenó de imágenes religiosas donadas por la entonces madre ropera Arroyo, como un altar de madera con su frontal y una imagen de vestir de la Virgen en unas andas de madera doradas. Esta escultura tenía varios vestidos, una de raso carmesí guarnecido con encaje de oro, otra de lana blanca antigua guarnecida con puntas de oro y birrete de galón de oro y otro de tafetán carmesí guarnecido con puntas entorchadas de seda. Una corona con sus rayos y estrellas y un cetro, todo de plata. Para cada uno de los vestidos de la Virgen tenía sus lazos de cintas de colores correspondientes y una arquita pequeña con su llave para guardar la ropa de la imagen. También había un niño Jesús de madera con su coronita de plata. La portera Arroyo compró dos lienzos de dos varas de largo sin molduras de los Ángeles San Miguel y San Gabriel para colocarlos a los lados del altar de la Virgen mencionada. En el siglo XVIII se empezó a guardar no sólo la ropa de la sacristía en la ropería sino también los objetos de metal y madera, a modo de un gran almacén, aumentando las responsabilidades de la ropería, porque implicaba custodia, cuidado y mantenimiento de los mismos. Había albas, manteles de altar, paños de crudo, bramante, corporales, cíngulos, bolsas para cálices, sobrepellices, toallas de estopilla, salvilla de peltre, manteles, capas, casulla, frontales, sagrario de madera, etc.³⁹

CONCLUSIONES

Este artículo es un primer acercamiento al tema de lavanderas en el Antiguo Regimen Español. En la investigación se visualiza la labor cotidiana que significó mantener la ropa limpia, entendiendo que era la forma que se solía creer mantendría la buena salud.

En la Antigüedad, la idea que la limpieza del cuerpo era esencial entre los romanos, explicaría los centenares de baños de aguas que se construyeron a lo largo y ancho del Imperio. Sin embargo, esta idea se fue diluyendo al paso del tiempo y no se mantuvo en el Antiguo Régimen, imperando la creencia que la limpieza de la ropa era más importante que la del cuerpo. La idea de mantener la ropa interior limpia imperó y se extendió. En cuanto a las instalaciones hospitalarias, la limpieza era fundamental para

³⁹ ADPS, Libro de inventario de bienes muebles del Hospital de la Sangre de Sevilla. 1699 y 1725, legajo 1a, f. 103 r-v; f. 273 r-v, 1726.

ayudar al enfermo en su estado anímico y evitar enfermedades. En este contexto, las lavanderas tuvieron mucho trabajo, lavando la ropa hospitalaria diariamente. Sin embargo, otras mujeres lavaban la ropa de forma independiente y eran las que estaban más expuestas a la violencia e injusticias sociales e incluso judiciales que las que trabajaban amparadas en instituciones como las hospitalarias.

El caso estudiado es un ejemplo que nos permite visualizar como se manejaba esta área hospitalaria en el ámbito castellano en el Antiguo Régimen. El excesivo trabajo era la característica fundamental que constituyó el lavado de ropa hospitalaria al punto que necesitaban de muchas jóvenes que se dedicaran a esta actividad para el buen funcionamiento de la dinámica hospitalaria. Esta área que debería estar dedicada sólo a lavar la ropa del hospital, también se usaba para lavar la ropa de los distintos funcionarios que trabajaban en él, lo que estaba prohibido y se mantuvo a pesar de las reiteradas prohibiciones.

Para el análisis de esta parte del artículo se ha consultado varios libros cabildo e inventarios del hospital que nos han permitido visualizar la evolución de la ropería y lavandería en el Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. En un primer momento al inaugurarse el nuevo establecimiento en el arrabal de la Macarena el 5 de marzo de 1559, el primer inventario consultado de 1567 nos indica que había mucha ropa de cama y de sacristía nueva y de excelente calidad que al pasar los años se fue dispersando y quedando en las distintas dependencias del hospital donde terminaron envejeciendo. En el XVII, la ropería había tomado las riendas del lavado de la ropa y su mantenimiento, funcionando en concordancia con los requerimientos del hospital. La ropería se fue complejizando y llenando de anaqueles, repisas, tablas que cubrían paredes enteras con escaleras para llegar a ellos. También, había arcas y cajones donde colocar la ropa, así como libros en el que la madre ropera llevaba al día los gastos diarios que eran entregados al contador del hospital.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILÀ SOLANA, Irene, “La Real Fábrica de Tabacos de Sevilla en el siglo XVIII según algunos viajeros franceses”, en *La cultura del otro español en Francia, francés en España*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.
- ALZATE ECHEVERRI, Adriana María, *Suciedad y orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá, Editorial universidad del Rosario, 2007.
- BRAVO LOZANO, Jesús, “Fuentes para el estudio del trabajo femenino en la edad moderna: el caso de Madrid a fines del S. XVII”, en *El trabajo de las mujeres: siglos XVI- XX*, Universidad Autónoma de Madrid, VI jornadas de investigación interdisciplinaria sobre la mujer, Madrid, 1996, pp. 21-32
- CARBONELL I ESTELLER, Montserrat: “Hecho y representación sobre la desvalorización del trabajo de las mujeres (siglos XVI-XVIII)”, en *Mujeres y Hombres en la formación del pensamiento occidental: Actas de la VII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid. Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Volumen II, Madrid, 1989, pp. 157-171.
- DUBY, Goerge y PERROT, Michelle, *Histoire des femmes en Occident. XVI- XVIII siecle*, Paris, Perrin, Collection Tempus, T. III, 2002.

- FARGUES GARCIA, Isabel, “La enfermería en el hospital de la Santa Creu de Barcelona. Siglos XVI y XVII”, en *I congreso Nacional de Historia de la Enfermería. Libro de ponencias y comunicaciones*, Fundación Uriach 1838, Barcelona, 1996.
- GIL SACALUGA, Rosario, «La atención sanitaria en Cádiz y provincia durante los siglos XVI y XVII. Cuidados, cuidadores y organización», en *Híades: Revista de historia de la enfermería*, 2, 1995, pp.113-128.
- GONZÁLEZ TASCÓN, Ignacio, “Agua para ciudades y regadíos”, en *Ars mechanicae. Ingeniería medieval en España*. Gobierno de España. Fundación Juanelo Turriano, Madrid, 2008, pp. 69-88.
- LEE, Bertham, *Libros de cabildos de Lima*, Libro Quinto. Años 1553 – 1557, Lima, Consejo Provincial de Lima, Impresores Torres Aguirre Sanmarti, 1955.
- LEE, Bertham, *Libros de cabildo de Lima*, Libro Séptimo Años 1570 – 1574, Lima, Consejo Provincial de Lima, Impresores Torres Aguirre Sanmarti, Lima, 1935.
- LÓPEZ BARAHONA, V., *Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII*, Madrid, Libros del Taller de Historia, ACCI, 2016.
- HUFTON, O., *The poor of Eighteenth-Century France, 1750-1789*, Oxford, Clarendon Press, 1974.
- MORENO TRUJILLO, María Amparo, *Las primeras constituciones del hospital de Granada (1593)*, Granada, Universidad de Granada, 2012.
- OLMOS HERGUEDAS, Emilio, “El agua en la norma escrita. Una comparación de ordenanzas bajomedievales castellanas”, en *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media hispana*, Madrid, Asociación Cultural Al Mudayna, 2003, pp. 27-56.
- PENCO MARTÍN, Antonio Daniel, *La salud pública en el Antiguo Régimen*, Mérida, Editorial Regional de Extremadura, 2007.

- PÉREZ ÁLVAREZ, María José, “Enfermedad y caridad en la provincia de León durante la Edad Moderna: El hospital de las Cinco Llagas de la ciudad de Astorga”, en *Hispania Sacra*, LXIII 127, enero- junio 2011, pp, 75-102.
- PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, *La mujer en la Sevilla de finales de la Edad Media. Solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Universidad de Sevilla, Ateneo de Sevilla, Sevilla, 2005.
- PINTO CRESPO, V., GILI RUÍZ, R. y MEDINA VELASCO, F., *Historia del saneamiento de Madrid*, Madrid, UAM Ediciones, Fundación Canal, 2016.
- REY CASTELAO, Ofelia, “Trabajando a cubierto. Las empleadas institucionales a fines del antiguo régimen”, en *Melanges de la casa de Velásquez*, Nouvelle serie, El trabajo de las mujeres en España (desde la antigüedad al siglo XX), Casa Velázquez, Madrid, T. 79, 2010, pp. 73-93.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, *Las doncellas de dote del hospital de las Cinco Llagas de Sevilla. Una lectura en clave de género*, Berlín, Editorial Académica Española, 2011.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “El clima “miasmático” limeño según algunas percepciones de autoridades, médicos y viajeros durante los siglos xvi al XIX”, en *Temas Americanos*, 34, 2015, pp. 76-98.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, “La Madre Mayor del Hospital de las Cinco Llagas de Sevilla en el Antiguo Régimen”, en *Hispania Sacra*, Vol. 66, 134, 2014, pp. 529-574.
- ROJAS ALVAREZ, Rafael, RAMOS CARRILLO, Antonio y MORENO, Esteban, “Contribución a la historia asistencial del hospital de la Santa Caridad de Sevilla y la proyección a su actual labor sanitaria”, en *Archivo Hispalense*, números 279-281, 2009, pp. 193-214.

SARASÚA, Carmen, *Criados, nodrizas y amos. El servicio doméstico en la formación del mercado de trabajo madrileño, 1758-1868*, Madrid, Siglo Veintiuno de España Editores S.A, 1994.

SEGURA GRAIÑO, Cristina, “Sistemas y aprovisionamiento hidráulicos e historia social”, en *Agua y sistemas hidráulicos en la Edad Media Hispana*, Asociación Cultural Al-Mudayna, pp.9-26.

VINYOLES VIDAL, Teresa, “Hilar, cocinar, cuidar, cultivar, curar, educar, amar... quehaceres de las mujeres medievales”, en *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la historia. Una visión interdisciplinar*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 81-93.

ZAMORANO RODRÍGUEZ, María Luisa, *Historia del Hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI. (Tesis doctoral)*. Universidad Complutense de Madrid, 1992.